



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Sucesión Intestada
Solicitantes	María Inés y Ana Cecilia Uribe Vélez
Causante	Ernesto Santiago Uribe Olarte
Radicado	05001 31 10 014 2023 00754 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	Nº 0040

Mediante proveído del 12 de enero de 2024, fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera. Lo anterior, por cuanto no fueron aportados los requisitos exigidos.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **Sucesión Intestada**, presentada por los solicitantes **María Inés y Ana Cecilia Uribe Vélez**, del causante **Ernesto Santiago Uribe Olarte**.

SEGUNDO: Ordenar des anotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZA

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df30613b0194d1c76f7f682e567fdae855a7015ce4ff1a9cd190ffa20c06fd73**

Documento generado en 24/01/2024 02:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>